

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

LAS ROZAS DE MADRID

PERSONAL

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, celebrada en sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 2026, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la aprobación de la rectificación de error aritmético advertido en las bases y convocatoria para la cobertura, por turno libre y por el procedimiento concurso-oposición, de veinticinco plazas de funcionario de carrera de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, categoría Policía, grupo C, subgrupo C1. (Expediente LI-13/2025), cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.—Rectificar el error aritmético detectado en las bases específicas por las que se rige la convocatoria de pruebas selectivas para proveer veinticinco plazas de Policía del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, pertenecientes al grupo C, subgrupo C1, por el procedimiento de concurso-oposición libre, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2025.

Donde dice:

“El importe de la tasa por derechos de examen asciende a 20,05 euros, tal y como se establece en el artículo 5 de la citada ordenanza fiscal”.

Debe decir:

“El importe de la tasa por derechos de examen asciende a 22 euros, tal y como se establece en el artículo 5 de la citada ordenanza fiscal”.

Segundo.—Publicar la resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en la página web municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

En las Rozas de Madrid, a 26 de enero de 2026.—El concejal de Recursos Humanos, P. D. (Acuerdo JGL, de 23 de junio de 2023), José Luis San Higinio Gómez.

(01/1.187/26)

